



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**ARROYOMOLINOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don José Vicente Gil Suárez, concejal-delegado de Hacienda, según decreto de delegación número 1231/2015, de 15 de junio, en el Ayuntamiento de Arroyomolinos (Madrid), hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público en el Departamento de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de Arroyomolinos, de los listados de la matrícula de contribuyentes obligados al pago y la matrícula de exentos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes al ejercicio 2017, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Transcurrido el plazo anteriormente citado, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria competente, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a su exclusión o alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 de del artículo 1 del mencionado Real Decreto.

En Arroyomolinos, a 18 de abril de 2017.—El concejal-delegado de Hacienda, José Vicente Gil Suárez.

(02/13.757/17)

